



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



11ºOrd.

EXP-UNC: 0015671/2017

VISTO:

La nota presentada por la alumna Andrea Lorena Acosta (Legajo N° 9540865) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Política Fiscal, Programación Económica y Temas de Economía Argentina;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta el informe producido por la Asesora Legal de la Facultad con fecha 24 de julio del corriente;

Que la situación planteada con la alumna Acosta puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, por haber transcurrido más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;  
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Establecer que no corresponde aplicar sanción a la alumna Andrea Lorena Acosta (Legajo N° 9540865), por encontrarse prescripta la acción disciplinaria conforme el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC (Art. 21º).

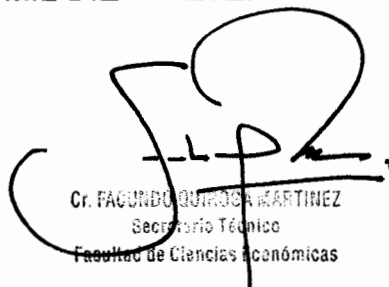
Art. 2º.- Anular la calificación en las materias Programación Económica y Temas de Economía Argentina, rendidas por la alumna Acosta en contravención al régimen de correlatividades.

Art. 3º.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4º.- Comuníquese al interesado, a Dirección de Enseñanza y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

IV

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

308